

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

A/41/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de agosto de 2005

S

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Cuadragésima primera serie de reuniones Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En su octava sesión, celebrada del 27 al 29 de abril de 2005, el Comité del Programa y Presupuesto adoptó la decisión siguiente (véase el documento WO/PBC/8/5, párrafo 174, apartado 4):

“El Comité del Programa y Presupuesto decide asimismo establecer un Grupo de Trabajo de composición abierta que se reúna informalmente para estudiar propuestas sobre el establecimiento de [una Comisión] de Auditoría en la OMPI e informar al respecto, propuestas que serán sometidas a la Asamblea General para su consideración en su período de sesiones de septiembre de 2005.”

2. La reunión informal del Grupo de Trabajo de composición abierta del Comité del Programa y Presupuesto se celebró del 23 al 25 de mayo, el 23 de junio y los días 14 y 15 de julio de 2005. En el Anexo I se reproduce el orden del día de la reunión. El Sr. Dirk Kranen (Alemania) presidió la reunión.

3. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo adoptó la propuesta adjunta al presente documento (Anexo II), con el propósito de someterla a la Asamblea General de la OMPI para examen en su período de sesiones de septiembre de 2005.

4. Al presentar esta propuesta a la Asamblea General para examen, la Secretaría desea poner en conocimiento de los Estados miembros que la implementación de la propuesta en el bienio 2006/07 tendría un costo de unos 560.000 francos suizos. Esa estimación surge de un cierto número de supuestos contenidos en la propuesta: cuatro reuniones de dos días y medio de duración cada una; servicio de interpretación en tres idiomas; gastos de viaje de siete miembros de la Comisión de Auditoría (sobre la base del costo promedio del viaje desde cada región, más los viáticos y los gastos incidentales de salida y llegada según el baremo de Naciones Unidas aplicable en Ginebra); no se pagarían honorarios a ningún miembro de la Comisión; y no se pagarían los gastos de viaje ni los viáticos a los dos miembros elegidos de la Comisión, es decir, al funcionario de Naciones Unidas y al funcionario de una organización que no pertenece al sistema de Naciones Unidas, puesto que muy probablemente esas organizaciones tengan su sede en Ginebra o en sus alrededores. En el Anexo III se reproduce el costo detallado.

5. Esos costos se anotarían en el Programa 23 del Presupuesto por Programas propuesto para el bienio 2006/07.

6. Se invita a la Asamblea General a considerar la propuesta del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto relativa al establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI, según lo propuesto en el presente documento.

[Siguen los Anexos]

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/IWG/05/1 Prov.
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 9 de mayo de 2005

S

GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

**Reunión informal
Ginebra, 23 y 24 de mayo de 2005**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

preparado por la Secretaría

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente y de dos Vicepresidentes
3. Adopción del orden del día
Véase el presente documento.
4. Examen de las propuestas sobre el establecimiento de [una Comisión] de Auditoría de la OMPI
5. Otros asuntos
6. Clausura de la reunión

[Fin del documento]

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

GRUPO DE TRABAJO DEL
COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Reunión Informal
Ginebra, 23 a 25 de mayo de 2005

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. El Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto,

Tras haberse reunido informalmente y examinado propuestas relativas al establecimiento en la OMPI de una Comisión de Auditoría, a petición del Comité de la OMPI del Programa y Presupuesto,

Tomando nota de que la Dependencia Común de Inspección (DCI) preconiza que los Estados miembros adopten una postura activa y vigorosa en el ejercicio de su función de “junta de directores” (JIU/REP/2005/1),

Reconociendo los mecanismos existentes de control y supervisión en la OMPI,

Tomando nota de que es probable que la OMPI necesite instaurar otros mecanismos de control y supervisión como complemento de los ya existentes,

Transmite a la Asamblea General de la OMPI, para examen durante su período de sesiones de septiembre de 2005, la propuesta que figura a continuación para el establecimiento inmediato en la OMPI de una Comisión de Auditoría que deberá presentar periódicamente informes al Comité del Programa y Presupuesto, que luego éste someterá con sus recomendaciones a la Asamblea General en su siguiente período de sesiones.

2. La Comisión de Auditoría de la OMPI tendrá el mandato siguiente:

a) Promover el control interno mediante las siguientes acciones:

i) evaluar sistemáticamente las medidas que adopte la administración encaminadas a mantener y hacer funcionar unos mecanismos adecuados y eficaces de control interno;

ii) contribuir, gracias a su función de escrutinio, al mantenimiento de las mejores normas posibles de gestión financiera y al tratamiento de irregularidades;

iii) examinar la aplicación y la eficacia del Reglamento Financiero;

iv) examinar el enfoque de la administración en materia de riesgos y su evaluación;

v) supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio.

- b) Orientar los recursos de supervisión mediante las siguientes acciones:
- i) acordar y aprobar los planes y disposiciones a seguir para la auditoría interna y externa;
 - ii) propiciar una coordinación entre la función de auditoría interna y la de auditoría externa;
 - iii) confirmar que se han ejecutado las disposiciones de auditoría y supervisión durante el ejercicio con el fin de alcanzar el nivel necesario de garantía exigido por la Asamblea General.
- c) Seguir la marcha de la labor de auditoría mediante las siguientes acciones:
- i) velar por que la administración reaccione oportuna, eficaz y adecuadamente a las recomendaciones de los auditores;
 - ii) verificar la presentación y el contenido de los estados financieros conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;
 - iii) confirmar que las recomendaciones de auditoría han sido implementadas;
 - iv) seguir la marcha de la aplicación por la Secretaría de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI);
 - v) supervisar el examen caso por caso recomendado por la DCI.
- d) La Comisión de Auditoría hará recomendaciones al Comité del Programa y Presupuesto sobre cuestiones que emanen del mandato de la Comisión de Auditoría, siempre que lo considere apropiado.

3. Además, el Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto,

Recomienda que la Comisión de Auditoría se reúna periódicamente, en general una vez por trimestre, y mantenga periódicamente informados a los Estados miembros acerca de su labor;

Recomienda que los miembros de la Comisión de Auditoría posean los antecedentes profesionales y conocimientos técnicos exigidos, y que sean elegidos por un período de dos años. Los miembros deberán contar con antecedentes profesionales y experiencia en auditoría, contabilidad, gestión de riesgos y en otros asuntos administrativos y financieros;

Recomienda que los miembros de la Comisión conozcan, o lleguen a conocer rápidamente, los objetivos de la Organización, su estructura y su cultura, así como las normas por las que se rige;

Recomienda que la Comisión tenga, colectivamente, las competencias siguientes:

- a) conocimientos técnicos o especializados sobre cuestiones de relevancia para la Organización;

- b) experiencia en la gestión de organizaciones de tamaño semejante;
- c) entendimiento de los diferentes ámbitos en los que se inscribe el funcionamiento de la Organización, incluyendo sus objetivos, cultura y estructura;
- d) un conocimiento detallado del marco de gobernanza y de las estructuras de rendición de cuentas de la Organización.

Recomienda que la Comisión de Auditoría esté integrada por nueve miembros cuya selección se hará de la siguiente manera:

- a) Los Estados miembros designarán a siete miembros que elegirá el Comité del Programa y Presupuesto. La idoneidad y la distribución geográfica serán los principios rectores del proceso de selección.
- b) Un miembro será elegido por los siete miembros de la Comisión antes mencionados, en función de sus antecedentes profesionales como funcionario superior del sistema de Naciones Unidas encargado de actividades de supervisión o de gestión.
- c) Un miembro será elegido por los siete miembros de la Comisión antes mencionados, en función de sus antecedentes profesionales como funcionario superior encargado de actividades de supervisión o de gestión que no proceda del sistema de Naciones Unidas.

Recomienda que el Verificador, el Interventor de cuentas y el Auditor interno de la OMPI, así como cualquier otra persona, de ser necesario, asistan a las reuniones de la Comisión de Auditoría por invitación de la misma. La División de Auditoría Interna de la OMPI brindará a la Comisión los servicios de apoyo necesarios;

Recomienda que los miembros de la Comisión elijan a su presidente;

Recomienda que se examine el mandato, el funcionamiento y la composición de la Comisión de Auditoría al término de un plazo de dos años.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

Costo estimado de las reuniones de la Comisión de Auditoría en el bienio 2006/07

<i>Partida</i>	<i>Importe Fr. S.</i>
A. Gastos de viaje (billetes aéreos)	46.500
B. Otros gastos de viaje (viáticos y gastos incidentales de salida y llegada)	8.500
C. Interpretación ¹	15.000
<i>Costo total por reunión:</i>	<u>70.000</u>
<i>Costo total en el bienio 2006/07:²</i>	560.000

¹ Tres idiomas durante 2 días y medio

² Reuniones trimestrales, es decir, ocho reuniones durante el bienio.

[Fin del Anexo III y del documento]